

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

HEMEROTECA  
MEXI

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 1o. 1976

— NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## S U M A R I O :

5-1315

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 16

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona el Párrafo octavo al Artículo 27 Constitucional que dice:

Artículo Unico.—Se adiciona al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, después del párrafo séptimo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 27.—.....

La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá hasta doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, excepto frente a las costas de la península de Yucatán donde la delimitación de la zona se efectuará, en la medida en que sea necesario, por acuerdo con los Estados interesados.

Transitorio Unico.—El presente Decreto entrará en vigor ciento veinte días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.—Comuníquese a las HH. Cámaras Colegisladoras de Congreso de la Unión y a

5-1315.—Decreto Número 16 del H. Congreso local que aprueba el proyecto de Decreto del H. Congreso de la Unión, que adiciona el párrafo 8o. al Artículo 27 Constitucional.—103-104.

5-349.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que deberán regir durante 1976, en los Municipios de Huazalingo y Tepeapulco, Hgo.—104-105.

5-350.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los presupuestos que deberán regir en 1976 en los Municipios de Tezontepec de Aldama y Villa de Tezontepec, Hgo.—105-106.

5-873.—Solicitud de Dotación de Ejidos al poblado de El Líndero, Municipio de Huautla, Hgo.—106-107.

5-6388.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar un terreno del Ejido Epazoyucan, Municipio del mismo nombre, Hgo.—107-108.

5-6388.—Solicitud de Petróleos Mexicanos, para expropiar un terreno del Ejido Epazoyucan, Municipio del mismo nombre, Hgo.—108.

Avisos Judiciales y Diversos.—109-118.

las HH. Legislaturas de los Estados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—  
Diputado Presidente, DR. EDMUNDO ELENSE LEDESMA.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.



Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. JORGE ROJO LUGO.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-349

## DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAZALINGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de ingresos mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo Ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada en esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

III.—Comparativamente el cálculo de la Participación Federal sobre ventas de primera mano de aguas envasadas en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, con relación al cálculo para el mismo concepto en el Ejercicio de 1975, es notoriamente elevado. Se previene que en el caso que este cálculo resulte erróneo en la realidad, deberán modificarse proporcionalmente los aumentos que registran las Partidas Globales del Presupuesto de Egresos para 1976.

IV.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, carece de las firmas de los Regidores, Presidente y Secretario Municipal; recomendándose requisitar dichos documentos con las firmas faltantes.

V.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación en los términos señalados.

IV.—Considerando que los sueldos de empleados y funcionarios que registran aumentos en proporción de un 100% en relación con los del Ejercicio Fiscal anterior, se modifican tales asignaciones concediendo un aumento de únicamente un 50% en relación con los que marca el Presupuesto de 1975. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., 21 de octubre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-349

## DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEAPULCO, HGO., a fin de que surta sus



efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

5-350

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$240,933.51 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, mismo que se considera excesivo de conformidad con los ingresos registrados en el primer semestre del Ejercicio de 1975, se modifican las asignaciones que señala el Presupuesto de Egresos relativos a sueldos del personal que integra la planta de funcionarios y empleados del Ayuntamiento, autorizándose únicamente un aumento de 10% en relación con los que señala el Presupuesto de 1975.

III.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios de Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del Impuesto o Derecho de que se arate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación en los términos señalados.

IV.—Las Tarifas del Registro Comercial e Industrial son notoriamente evadadas, previniéndose cobrar estos Derechos como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. 7 de noviembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—E Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

# DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
P R E S E N T E.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—No obstante que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación aparecen cantidades calculadas como ingreso probable para el Ejercicio Fiscal de 1976, por concepto de Comercio Ambulante, Diversiones y Espectáculos Públicos, Rifas, Loterías y toda clase de Juegos Permitidos, Matanza de Ganado y Abastos y un concepto sin título; en la noticia relativa a ingreso del primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1975 no se cobró cantidad alguna por dichos conceptos. Se previene la aplicación de tales gravámenes en el Ejercicio de 1976.

III.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios de Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del Impuesto o Derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación en los términos señalados.

IV.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$133,080.00, en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los Honorarios del C. Tesorero Municipal, se suprime el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,200.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.



Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de noviembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.  
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-350

#### DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.  
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del Impuesto o Derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación en los términos señalados.

III.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o Empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud,

queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregada a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

IV.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. El monto total del Presupuesto que se somete a aprobación es de \$268,000.00 cuyo 2% representa la cantidad de \$5,360.00, contra \$4,500.00 que establece la Partida respectiva del referido Presupuesto. Por lo anterior se modifica la Partida citada asignándose la cantidad de \$5,360.00, deduciéndose la diferencia de Gastos Imprevistos.

V.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$68,000.00 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los Honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,000.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de noviembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.  
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-873

#### COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: Poblado El Lindero, Municipio Huautla, Estado de Hidalgo. Expediente Ampliación de



Ejidos. ASUNTO: Solicitando ampliación de ejidos.  
Al margen: C. Gobernador Constitucional del Estado.  
Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, originarios y vecinos del poblado de EL LINDERO, Municipio de Huautla, Hidalgo, ante usted con todo respeto y con las facultades que nos confiere la nueva Ley Federal de Reforma Agraria vigente, por medio del presente comparecemos exponiendo lo siguiente:

Venimos ante usted a solicitar ampliación de ejidos en virtud que las tierras que nos fueron dotadas por Resolución Presidencial, son insuficientes para satisfacer nuestras necesidades, pues a nuestro poblado sólo se le dotó con 780-00-00 hectáreas para 93 capacitados; como dichos terrenos ejidales son insuficientes debido al crecimiento demográfico, pues nos hemos multiplicado demasiado a tal grado que existen más de 60 sesenta jóvenes con familias a su cargo sin tierras para trabajar y las necesidades e inflación de la vida nos ha creado necesidades que no podemos solventar sin las tierras, pues es el único sostén para poder subsistir con nuestras familias.

Esto nos obliga a solicitar de usted ordene proceda nuestra solicitud, habiendo quedado integrado el Comité Ejecutivo Agrario de la manera siguiente: Presidente, Félix Bautista de la Cruz; Secretario, Cleofas Cortés Hernández; y Tesorero, Silvestre Cruz Bautista, con el ruego de que tenga a bien ordenar sea publicada nuestra solicitud en el Órgano Oficial de Gobierno, señalando como predios afectables: Aquichal, propiedad de la señora Eustolia Castillo Vda. de Bernardino Castelan; predios Estero Ciego y Hacienda Concepción (Compañía Brenner); todos estos predios se encuentran dentro del medio legal de afectación.

Por lo antes expuesto rogamos a usted, que con fundamento en el artículo 325 de la Ley de Reforma Agraria en vigor, resuelva lo conducente, pues de esta manera quedarán satisfechas nuestras necesidades. Atentamente. Tierra y Libertad.—El Lindero, Municipio de Huautla, Hgo., a 15 de agosto de 1975.—El Comité Ejecutivo Agrario por Ampliación: Presidente, Félix Bautista de la Cruz; Secretario, Cleofas Cortés Hernández; Tesorero, Silvestre Cruz Bautista.—Hilario Bautista Cruz, Ceferino León Cruz, Salvador Bautista Hernández, Ceferino Rivera G., Porfirio Díaz P., Miguel García H., Gregorio Vite B., Valentín Bautista Vite, Rogelio Vite Cruz, Enrique Reyes González, Artemio Lorenzo H., Rosalino Hernández B., Blas Chávez Saucedo, Francisco de la Cruz, Arcadio Bautista H., Maximino Vidal Vite, Juan Reyes García, Roque Navarro Vite, Pedro Rivera Vite, Erasmo Hernández Rodríguez, Maclovio Lorenzo Hernández, Genaro León Bautista, José Díaz de la Cruz, Artemio Cruz Vite, Santos Terán H., Julio Rivera G., Pablo Rivera García, Mario Hernández Sánchez Juan Bautista Cortés, Raulfo Lorenzo H.

El C. Leovigildo Lorenzo Reyes, Juez Auxiliar del Poblado El Lindero, Municipio de Huautla, Hgo., hace constar y CERTIFICA: Que las firmas y huellas que se estampan fueron puestas en mi presencia y por lo tanto certifica que son auténticos.

Atentamente. SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE-ELECCION.—15 de agosto de 1975.—El Juez Auxiliar, Leovigildo Lorenzo Reyes.

c.c.p. el C. Secretario de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de la Huasteca Hidalguense, rogándole su intervención y apoyo. Pachuca, Hgo.—c.c.p. el C. Ing. Celestino Salcedo Montelón, Secretario General de la Confederación Nacional Campesino, mismos fines. Mariano Azue'a Núm. 121. México 4, D. F.—c.c.p. el C. Roberto Cabrera Sagaón, Síndico 2o. del H. Ayuntamiento Constitucional, con igual fin. Palacio Municipal. Chicontepec, Ver.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., enero de 1976.—Rúbrica.

## GOBIERNO FEDERAL

5-6388

### PETROLEOS MEXICANOS

#### DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., abril 18 de 1975.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 1-62-75.37 Has. Ejido Epazoyucan, Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA, Secretario de la Reforma Agraria. Boívar Núm. 145. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-62-75.37 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Epazoyucan, Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-998 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y dercho de vía de los ductos de 12" y 14".

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dis-



puesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 1-62-75.37 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Epazoyucan, Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener de C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA, Secretario de la Reforma Agraria. Boívar Núm. 145. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 1-08-99.75 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Epazoyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano CATA-DV-1001 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—E destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía de los ductos 12", 14" y 24".

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 1-08-99.75 Has. de terrenos pertenecientes al Ejido Epazoyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener de C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos

5-6388

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., mayo 20 de 1975.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 1-08-99.75 Has. Ejido Epazoyucan, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.



23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi acenta y especial consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-855

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

LAURA MUNGUÍA RAMIREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 1016/975; para justificar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción del predio número 105, ubicado en calle Francisco Zarco, de esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente; se hace del conocimiento de personas que se crean con igual derecho que el promovente, lo hagan valer en este Juzgado.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Hidalguense y lugares de ubicación y de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 15 de diciembre de 1975.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1976.—Recibido, febrero 3 de 1976

5-1064

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

Se convocan postores Segunda Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO MEZA LOPEZ vs. JUAN L. RABLING MUELLER y Soc.; expediente número 1353/973; de la casa número 306 de las calles de Venustiano Carranza, en esta ciudad; con medidas y linderos que obran en expediente.

Diligencia de remate se verificará a las 11.30 horas el día 29 de marzo del presente año; en el local de este Juzgado; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$280,000.00 valor pericial, con rebaja del 20% sobre la tasación.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 23 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1976.—Recibido, febrero 10 de 1976.

5-1143

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

NICOLAS PEREZ RAMIREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1371/975; predio ubicado en calles de Patoni s/n en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble, motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.

5-1113

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

RAUL SOTO TREJO, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 1038/75; predio ubicado en las calles de Prolongación de la Malinche s/n, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 11 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.



5-1038

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.**

**E D I C T O**

FELICIANO GRIJALVA PERRUSQUIA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio urbano denominado CASA CON SOLAR, ubicado Acoscatlán, Municipio Tepehuacán de Guerrero, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., febrero 2 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1038

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.**

**E D I C T O**

LUCINO MENDOZA CORDERO, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio rústico denominado ACUATITLAN, ubicado en Santo Domingo, Municipio Tlahuilepa, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., enero 22 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 12 de 1976.

5-1479

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

FRANCISCO SEGOVIA CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-

**C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES**

**DE RENTAS:**

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

crpción positiva respecto predio rústico ubicado Barrio del Pa'omo, este Municipio; mide linda Norte, 117 metros Susana Cruz; Sur, 113 metros Ejido del Jiadi; Oriente, 48 metros Nemorio Segovia; Poniente, 46 metros camino público.

Auto admite diligencias ordena presente publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse mayores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 16 de 1976.—El Secretario, F.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 24 de 1976.

5-1111

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. ROBERTO MANCILLA ORTEGA, con domicilio en la calle de Cuauhtémoc No. 1205 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 15 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1111

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

La C. ELISEA PERRUSQUIA PEREZ, con domicilio en Av. Juárez No. 15 de Ixmiquilpan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en el Sitio "Morals", de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opon-



gan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1111

## SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. VENTURA SEGURA ESTRADA, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Choferes del Estado de Hidalgo, con domicilio en Dr. Francisco Hermosillo No. 210 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando dieciocho concesiones, para erp'otar el servicio público de transporte de pasajeros en la siguiente forma: seis permisos para la ruta Zócalo-Unidad Universitaria; seis permisos para la ruta Zócalo-ISSSTE, y seis permisos para la ruta Zócalo Centro de Readaptación Social; todos en la Ciudad de Pachuca, consistiendo estos en un servicio de carácter colectivo que no existe en la ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, pubíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1056

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

### EDICTO

IGNACIO GRANADOS CASTILLO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, expediente número 25/976: predio rústico en Fracción Agraria Ciprés, antiguo camino a Azoyatlá, en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Ignacio Granados Castillo, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas

en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 26 de enero de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1057

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

### EDICTO

CALIXTO ORTIZ LIRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y acreditar el derecho de propiedad que tiene respecto de dos predios rústicos ubicados en jurisdicción pueblo Jaltepec, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran expediente número 49/976 obra este Juzgado.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores propio Juzgado, Presidencia Municipal y Administración de Rentas esta ciudad.

Convócase personas créanse derecho predios referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 4 de febrero de 1976.—E Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, febrero 11 de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1058

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

### EDICTO

FERNANDO BUSTOS OAXACA y CELEDONIA LOPEZ, han promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado TEPE-TLAPA, ubicado en Tepetlapa, Municipio de Molango. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., enero 21 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 22 de enero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.



5-1059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

EFREN RAMIREZ ESCAMILLA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre el predio rústico con el nombre de DANFI, ubicado en la Cuarta Demarcación en esta población de Mixquiahuala, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 44/975; personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro del término de quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Hida'guense, que se editan Pachuca, Hgo.; así como los Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 18 de junio de 1975.—Los Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 4 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 17 de 1976.

5-1061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

FERNANDO ALCANTARA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado LA ERA, dividido dos fracciones, ubicado Barrio del Rincón, del Municipio El Arenal, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo. Personas que se crean derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 27 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 17 de 1976.

5-1061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JUANA LOPEZ OROPEZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico EL MEZQUITAL, dividido dos fracciones, ubicado en Barrio

del Tothie, del Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 28 de 1976.—El C. Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 17 de 1976.

5-1062

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FARID YAFFAR BUCIO, demandando en la vía ordinaria civil al señor AGUSTIN AVILA, la prescripción positiva adquisitiva respecto al predio ubicado en San Antonio el Desmonte, Hgo.; expediente No. 28/976 y que con fecha 23 de enero del año en curso se dictó un auto que en lo conducente dice: deberá presentarse dentro de los 45 días siguientes a la publicación del último Edicto.

Apercibido que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, entablada en su contra.

De conformidad con el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 27 de enero de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados 2 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 17 de 1976.

5-1112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

ESPERANZA SOLANO DE SIMON, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados NEQUETEJE y LA JOYA, ubicados en el pueblo de Nequetejé, de este Municipio; encuéntrase ocultos a la Acción Fiscal; medidas y colindancias constan expediente número 12/976 de este mismo Juzgado.



Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1112

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

GONZALO QUEZADA GARCIA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva dos predios rústicos denominados LA VIVIENDA y BOVEDA, ubicados en el Barrio de San Nicolás, de este Municipio, encuéntrase ocultos a la acción fiscal; medidas y colindancias constan en el expediente número 15/976, de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FERNANDO MARTINEZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Barrio de Tachichilco, del poblado de Santa María Asunción, de este Municipio de Tulancingo; oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 21 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUCIANA ORTIZ VILLA promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado HORNO VIEJO, ubicado Barrio de Quemtha, del Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito, superficie de 1-02-75 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan Hgo., enero 31 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1141

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GARCIA VDA. DE VALERO, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 769 975; predio ubicado en el pueblo de Tizayuca, Hgo., en Av. Juárez No. 18, sobre Carretera México-Laredo; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que María García Vda. de Valero, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.



Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1975.—La Secretario del Juzgado, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 13 de 1976.—

5-1142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

.....

## E D I C T O

JUSTINO GARCIA ORTIZ; promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto del predio rústico denominado EL DONGU, ubicado en el Barrio del Quemtha, del Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito; superficie de 1-03-15 hectáreas; medidas y colindancias obran expediente respectivo número 6/76.

Auto admite diligencias ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan Hgo., enero 31 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 17 de 1976.

5-1249

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

LIBORIO MIGUEL MENDOZA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam; expediente número 43/976; predio urbano ubicado en la calle de San Clemente No. 508, antes 34, en la Ciudad de Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Liborio Miguel Mendoza, sobre inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 30 de enero de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

MARCO AURELIO FUENTES MELO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión, medio adquirir la propiedad por prescripción positiva, predio urbano denominado SOLAR, ubicado en el Barrio de Zacatempa, de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., febrero 7 de 1976.—Los Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

MACEDONIO GABRIEL, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado TLATEXCO, ubicado en términos de Tonchtintlán, del Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., diciembre 10 de 1975.—Los testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA NAJERA CASTILLO.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

FACUNDO COMEZ AGUILAR, promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuam para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico CAXTIHUINI, ubicado Barrio de El Carmen, San José Atlán, de este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente.

Personas se crean con mejor derecho a referido inmueble, háganlo valer oportunamente; expediente número 82/1975. Dicho predio oculto a la acción de fisco.



Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 23 de octubre de 1975.—El Secretario, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1975.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1458

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS BALLESTEROS MUNGUA vs. MOISES ESCAMILA; expediente número 474/959; casa número 38 de las calles de Guerrero, Real del Monte; medidas y linderos que obran en el expediente. ñ

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 horas del día 27 de marzo del presente año, en el local del Juzgado Segundo de lo Civil y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$3,400.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 25 de febrero de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 27 de 1976.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

TOMAS RIVAS ANGELES, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto a un predio urbano ubicado en el Jardín Hidalgo, de la Población de Tepeji de Ocampo, de este Distrito Judicial; sus medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Cumplimiento auto relativo, publíquese este Edicto en los Periódicos Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y en "Imagen", que se edita en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias y convocando a las personas que se crean con mejores derechos pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo., a 23 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO A. BEJOS YASPIK y Socio vs. ARNULFO GODINEZ BADILLO y/o VELIA CABRERA DE GODINEZ; expediente número 823/972; casa número 102 calle Ixmiquilpan, Col. Céspedes, de esta ciudad; medidas y linderos que obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10.00 horas del día 30 de marzo del presente año, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$70,000.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 21 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 28 de 1976.

5-1250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MACARIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Gandhó, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de Crescencio Hernández, en la Recaudación de Rentas de ese lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 18/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 11 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1



Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 23 de 1976.

5-1250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

PATRICIO BRIONES ARROYO, promueve Dili-  
gencias de Información de Dominio para que se le  
declare propietario por prescripción de un predio rús-  
tico sin nombre, ubicado en Maravillas, Municipio de  
Nopala, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra  
empadronado en la Recaudación de Rentas a nombre  
de Margarita Martínez Jiménez. Medidas y colindan-  
cias obran expediente 17/976. Personas se crean con  
mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer  
oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 de Código Civil, pu-  
bliquese presente dos veces consecutivas Periódicos  
Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en  
Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Huichapan, Hgo., a 11 de febrero de 1976.—El Secre-  
tario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—  
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 23 de 1976.

5-1250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

MARIA LEAL DE CERVANTES, promueve Di-  
ligencias de Información de Dominio, para que se le  
declare propietaria por prescripción de los predios  
rústicos denominados Taxca, El Zapote y La Palma,  
ubicados en San José Atán, de este Municipio y Dis-  
trito Judicial; los cuales se encuentran empadronados  
a nombre de José Germán, en la Administración de  
Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran  
en expediente 23/976. Personas se crean con mejor  
derecho a los referidos inmuebles, háganlos valer opor-  
tunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 de Código Civil, pu-  
bliquese presente dos veces consecutivas Periódicos  
Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en  
Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Huichapan, Hgo., a 12 de febrero de 1976.—El Secre-  
tario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—  
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 23 de 1976.

5-1250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES CABRERA RODRI-  
GUEZ, promueve Diligencias de Información de Do-  
minio para que se le declare propietaria por prescrip-  
ción de un predio ubicado en el ex-Rancho San Rafael  
de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colin-  
dancias obran en expediente 21/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido  
inmueble, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 de Código Civil, pu-  
bliquese presente dos veces consecutivas Periódicos  
Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en  
Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Huichapan, Hgo., a 11 de febrero de 1976.—El Secre-  
tario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—  
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 23 de 1976.

5-1250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

CELESTINO SALINAS COMUNIDAD, promue-  
ve Diligencias de Información de Dominio para que  
se le declare propietario por prescripción de predio  
rústico denominado HERREROS, ubicado en la Ter-  
cera Manzana del Barrio de Morelos, del Municipio  
de Tecozautla, de este Distrito Judicial y que se en-  
cuentra empadronado a su nombre. Medidas y colin-  
dancias obran en expediente número 9/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido  
inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil pu-  
bliquese presente dos veces consecutivas Periódicos  
Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pa-  
chuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Huichapan, Hgo., a 23 de enero de 1976.—El Secre-  
tario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—  
Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido,  
febrero 23 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las  
tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y  
cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo  
ello con la mira de romper los vientos y detener las



5-1251

5-1251

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Gandhó, Municipio de Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de Crescencio Hernández, en la Administración de Rentas de ese lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 22/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 11 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1251

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

PETRA LOPEZ OLGUIN, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Zocquetajé, de este Municipio y Distrito Judicial y que se encuentra empadronado a nombre de la misma promvente en la Administración de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 19/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 11 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

JOSE HERNANDEZ CHAVEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre, ubicado en Maney, de este Municipio y Distrito Judicial y que se encuentra oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias obran en expediente número 7/976. Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 22 de enero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1251

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCO ROJO MORALES, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de los predios rústicos denominados La Mesa, Salitrera, La Cueva y Goxtdhinija, ubicados en San Miguel Caltepanitla, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial y que se encuentran empadronados a nombre de Agustín Rojo Trejo. Medidas y colindancias obran en expediente 16/976. Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.



5-1253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

DONACIANO HERNANDEZ RANGEL, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Cañada Chica Antigua, este Municipio, denominado EL DURAZNO, con superficie de 2-44-40 Has., medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 9 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derchos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

BENITA MAYORGA TAPIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto al predio denominado EL HUIZACHE, ubicado en Daxtha, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 12 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derchos enterados, 14 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1312

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

SIMON RAMIREZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre un predio urbano sin nombre, ubicado en la calle de Niños Héroes número 64, en la 3a. Demarcación de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 102/

975. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado, dentro término 15 días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., así como estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. HUMBERTO SANCHEZ OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derchos enterados, 17 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1312

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.**

**E D I C T O**

JULIA CALVA MENDOZA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre un predio rústico ubicado en términos de la Séptima Demarcación de esta población, sobre la calle Cuicláhuac; medidas y colindancias obran expediente número 14/975. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo., así como estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. HUMBERTO SANCHEZ OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derchos enterados, 17 de febrero de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.

5-1314

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.**

**E D I C T O**

PRIMO ACOSTA MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva predio rústico denominado Primer Girón de San Cristóbal, ubicado en la Vega de esta Villa de Metztitlán, Hgo.; medidas, colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquense dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 12 de febrero de 1976.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derchos enterados, 13 de marzo de 1976.—Recibido, febrero 23 de 1976.